

**CIRCULAR No.043-SC-DGAC**

SEÑORES (AS): CONSULES GENERALES, CONSULES, VICECONSULES Y ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES.

---

Con el objeto de cumplir con el mandato del Artículo 28. Control de la Producción de Pasaportes del Reglamento del Decreto No.263-2011 de los Servicios Consulares y Actos de Protección Consular, solicitamos lo siguiente:

Actualizar con carácter urgente las asignaciones de libretas de pasaportes en el Sistema Integrado de Gestión Consular (SIGEC), a fin de poder verificar el inventario conjuntamente con el Instituto Nacional de Migración.

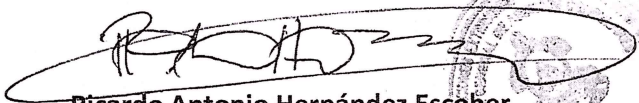
Lo anterior se debe a los constantes reclamos por parte de esas oficinas consulares, que se han quedado sin Libretas de Pasaporte por haber recibido las mismas con mucho retraso.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que en las próximas semanas se estarán realizando auditorías aleatorias donde se deberá garantizar que estos inventarios sean los correctos.

De no ejecutar las indicaciones antes mencionadas, esta Jefatura de Supervisión Consular no tramitará las solicitudes de Libretas de Pasaportes Electrónicos.

Agradecemos su atención a la presente,

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de septiembre de 2022

  
**Ricardo Antonio Hernández Escobar**  
Jefe de la Oficina de Supervisión Consular  
Dirección General de Asuntos Consulares

